



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SANT LLUIS

13792***Delegación de competencias a la Junta de Gobierno Local***

De acuerdo con lo que dispone el artículo 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que el Pleno de la corporación, en fecha 28.07.2025, acordó delegar en la Junta de Gobierno Local el ejercicio de las atribuciones como órgano de contratación de la licitación del contrato de las obras del proyecto de urbanización (actualización) de Binissafüller-Sector IV, la prórroga, modificaciones y efectos del contrato que se puedan dar y estén previstos en el Pliego de cláusulas administrativas, a fin y efecto de agilizar la dicha tramitación, al amparo del artículo 22.4 y 22.2.q de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de régimen local con relación a la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017.

Sant Lluís en la fecha que consta en la firma electrónica (3 de diciembre de 2025)

La alcaldesa

Maria Dolores Tronch Folgado

